



RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL OBSERVADO EN LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LOS ASPIRANTES DEL GRUPO A2 TRABAJADOR SOCIAL, REALIZADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024.

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción, en la publicación del listado provisional de la baremación de las pruebas selectivas de los aspirantes del grupo A2 Trabajador Social.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se procede mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice: **“LISTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LOS ASPIRANTES DEL GRUPO A1 TECNICO SUPERIOR DESARROLLO LOCAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, CONVOCADAS EN EL BOE NUM 307 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022”**.

Debe decir: **“LISTADO PROVISIONAL DE LA BAREMACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LOS ASPIRANTES DEL GRUPO A2 TRABAJADOR SOCIAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, CONVOCADAS EN EL BOE NUM 307 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022”**.

Se establece un plazo de CINCO días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Diligencia de corrección de errores, para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes.

En Valdemoro a 19 de abril de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo. D. Juan Carlos Moreno Domínguez

Fdo. D^a M.^a Carmen Benito Saldaña